



RESOLUCIÓN No. CSJBOR18-335

martes, 03 de julio de 2018

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 27 junio de 2018,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Resolución No. CSJBOR16-258 del 24 de octubre de 2016, inscribió a Adriana Guzmán Guzmán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.542.724, en el cargo de secretaria municipal nominada del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cartagena.

Que la Jueza Tercera Civil Municipal de la misma ciudad, mediante la Resolución No. 005 del 26 de abril de 2018, concedió el traslado por carrera de la empleada a ese despacho, para ocupar el cargo de secretaria municipal, acto que se finiquitó mediante posesión del 22 de mayo de 2018.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la Carrera Judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación, lo cual realiza la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, y en consecuencia se,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a ADRIANA GUZMÁN GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.542.724, en el cargo en propiedad de secretaria municipal nominada del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartagena.

ARTÍCULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera se procederá en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR18-335
martes, 03 de julio de 2018

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente
M.P. IELG/KCS